

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Girón

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 404.513.—«Cementos del Mar, S. A.» contra Decreto 3691/1972, expedido por el Ministerio de Industria en 23 de diciembre de 1972, sobre obligaciones a las industrias que utilicen fuel-oil.

Pleito número 404.761.—Cámara Sindical Agraria Valladolid; don Marcial Alvarez Pérez y otros contra acuerdo expedido por el Ministerio de Trabajo en 17 de enero de 1972, sobre cuotas a la Comisión Internacional del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.

Pleito número 404.697.—Doña Elpidia Jiménez Hernández contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 15 de marzo de 1973, sobre multa por infracción a la Ley de Orden Público.

Pleito número 404.659.—Ayuntamiento de Turégano contra Decreto expedido por el Ministerio de Trabajo en 23 de diciembre de 1972, sobre Reglamento de la Seguridad Social Agraria.

Pleito número 404.681.—Don Juan José Malo Bravo contra resolución expedida por el Ministerio de Gobernación en 8 de febrero de 1973, sobre traslado de oficina de farmacia.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta Jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 10 de noviembre de 1973.—El Secretario Decano.—8.427-E.

Pleito número 403.871.—Don Vicente Miró Dura contra resolución expedida por el Ministerio de Justicia en 23 de septiembre de 1972, sobre designación de Letrado.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta Jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 10 de noviembre de 1973.—El Secretario Decano.—8.429-E.

Pleito número 404.593.—Don José Fernández Fernández contra Orden expedida por el Ministerio de Marina en 18 de enero de 1973, sobre cantidad a percibir por salvamento pesquero.

Pleito número 404.258.—Don Rodrigo Alvendrim Vallejo y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 3 de febrero de 1972, sobre integración de Organismos y funcionarios en el Instituto Nacional de Colonización.

Pleito número 404.655.—Ayuntamiento de Frumales contra Decreto expedido por el Ministerio de Trabajo en 23 de diciembre de 1972, sobre elaboración y aprobación de reglamento.

Pleito número 404.661.—Ayuntamiento de Aguilafuente contra Decreto expedido por el Ministerio de Trabajo, en 23 de

diciembre de 1972, sobre Reglamento de la Seguridad Social Agraria.

Pleito número 404.657.—Comunidad de Villa y Tierra de Cuéllar contra Decreto expedido por el Ministerio de Trabajo en 23 de diciembre de 1972, sobre Reglamento General de la Seguridad Social Agraria.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta Jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 10 de noviembre de 1973.—El Secretario Decano.—8.428-E.

Secretaría: Sr. Rodríguez

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 403.772.—Don Francisco Alvarez Armenteros contra Resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 8 de abril de 1972 sobre ampliación a la Resolución de 20 de junio de 1973.

Pleito número 404.977.—«Cia. General de Financiación y Comercio, S. A.», contra Resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 24 de mayo de 1973 sobre confirmación de acuerdo de la C. A. T. reclamando la cantidad de 2.324.796 pesetas.

Pleito número 405.022.—Don José Molina Samos contra Resolución expedida por el Ministerio del Aire en 19 de julio de 1973 sobre acuerdo de 1 de diciembre de 1972 de la Junta directiva del Aero-club de España.

Pleito número 405.020.—Don Roberto Seguí Sala contra Resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 23 de mayo de 1973 sobre denegación de autorización de apertura de una oficina de farmacia en Badalona (Barcelona).

Pleito número 404.982.—Don Fernando Luengo Escalonilla contra Resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 30 de mayo de 1973 sobre multa de 25.000 pesetas por infracción de la Ley de Orden Público.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 12 de noviembre de 1973.—El Secretario Decano.—8.516-E.

Pleito número 404.958.—«Minas Isern, Sociedad Anónima», contra desestimación presunta por silencio administrativo de la petición dirigida por la recurrente al Ministerio de Industria en 15 de abril de 1972 sobre consumo de lignito por parte de la Entidad «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima», e indemnización de perjuicios.

Pleito número 404.962.—«Asistencia Sanitaria Interprovincial, S. A.», contra Resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 4 de mayo de 1973 sobre que la intervención quirúrgica practicada a doña Carmen Simón Arcada debió ser tomada a su cargo por la Compañía recurrente.

Pleito número 404.959.—«Transahara, Sociedad Anónima», contra Resolución ex-

pedida por el Ministerio del Ejército en 31 de marzo de 1973 sobre fijación en el expediente instruido por falta de prendas y efectos de un importe de 669.183 pesetas.

Pleito número 405.085.—Don José María de Quadras por el Carait contra Resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 16 de septiembre de 1972 sobre aprobación del plan de ordenación especial del macizo de Sant Llorenç de de Munt y Serra de l'Obac.

Pleito número 404.793.—Don Ignacio Bescansa Aler contra Resolución expedida por el Consejo de Ministros en 11 de abril de 1969 sobre ampliación de Resolución del Consejo de Ministros de 5 de julio de 1973.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 12 de noviembre de 1973.—El Secretario Decano.—8.514-E.

*

Pleito número 405.021.—Don Alberto Tiliit Guibert contra Resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 24 de mayo de 1973 sobre infracción administrativa y sanciones de disciplina del mercado, y en razón a una conducta infractora consistente en defraudación en el peso del pan y multa de 300.000 pesetas.

Pleito número 405.061.—Don Pedro Borrás Marsanz y otros contra Decreto 2175/1972, de 21 de julio, así como contra Resolución del Consejo de Ministros en 12 de julio de 1973 sobre aprobación de las previsiones del planeamiento y cuadro de precios máximos y mínimos del polígono industrial de Igualada.

Pleito número 405.062.—Hermandad Nacional de Previsión Social de Arquitectos Superiores contra Resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 31 de julio de 1973 sobre aprobación de Estatutos de la recurrente.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 12 de noviembre de 1973.—El Secretario Decano.—8.513-E.

*

Pleito número 405.041.—«El Corte Inglés, S. A.», contra Resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 19 de mayo de 1973 sobre aprobación del plan parcial de ordenación de las calles de Don Juan de Austria, Sagasta, Pérez Payés y otras, de Valencia.

Pleito número 404.981.—Don Miguel Francisco Esteban Sanz contra Resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 15 de junio de 1973 sobre multa de cien mil pesetas por infracción de la Ley de Orden Público.

Pleito número 405.003.—Don Andrés Díaz Arcos contra Resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 8 de febrero de 1973 sobre infracción administrativa prevista en el artículo 3.º del Decreto 3052/1966 y multa de 50.000 pesetas.

Pleito número 404.957.—Mutualidad General Agropecuaria contra sentencia dictada por el Tribunal Arbitral de Seguros en 23 de mayo de 1973 sobre recurso instado contra acuerdo del Consorcio de Compensación de Seguros en reclamación de cantidad por exceso de siniestralidad habida en el ramo del pedrisco en la campaña de 1971.

Pleito número 404.623.—Doña María Teresa Martínez Grande contra Resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación sobre denegación de autorización de apertura de oficina de farmacia en la calle San Ramón Nonato, 31, de la barriada «Las Maravillas», término municipal de Palma de Mallorca.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 12 de noviembre de 1973.—El Secretario Decano.—8.515-E.

SALA QUINTA

Secretaria: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Bernardo Negueruela Fernández de Velasco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Decreto 2056/1973, de 17 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 6 de septiembre), que asignó el coeficiente 4 a un grupo de funcionarios del Cuerpo Nacional de Depositarios de la Administración Local; pleito al que ha correspondido el número general 505.619 y el 404 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de noviembre de 1973.

Madrid, 14 de noviembre de 1973.—El Secretario, José Benítez.—8.678-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ramón Níguez Níguez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Decreto 2056/1973, de 17 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 6 de septiembre siguiente), que fijó los coeficientes a los funcionarios de la Administración Local; pleito al que ha correspondido el número general 505.625 y el 408 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de noviembre de 1973.

Madrid, 17 de noviembre de 1973.—El Secretario, José Benítez.—8.677-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Adolfo Morales Vilanova se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Decreto 2056/1973, de 17 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 6 de septiembre siguiente), sobre aplicación de las normas del Decreto-ley relativo a la acomodación de las retribuciones de los funcionarios de la Administración Local a los del Estado, y de la denegación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número general 505.607 y el 400 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de noviembre de 1973.

Madrid, 17 de noviembre de 1973.—El Secretario, José Benítez.—8.879-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ventura Suárez y Sañas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto del Ministerio de la Gobernación número 2056/1973, de 17 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 6 de septiembre), en aplicación de las normas del Decreto-ley relativo a la acomodación de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local a los del Estado; pleito al que ha correspondido el número general 505.598 y el 397 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de noviembre de 1973.

Madrid, 19 de noviembre de 1973.—El Secretario, José Benítez.—8.680-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ismael Martínez Sandoval y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto del Ministerio de la Gobernación número 2056/1973, de 17 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 6 de septiembre), en aplicación de las normas del Decreto-ley relativo a la acomodación de las retribuciones de los funcionarios locales a los del Estado; pleito al que ha correspondido el número general 505.604 y el 399 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29

y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de noviembre de 1973.

Madrid, 19 de noviembre de 1973.—El Secretario, José Benítez.—8.681-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Tercera
de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Farberwerke Hoechst Aktiengesellschaft, contra acuerdo de 27 de marzo de 1971 del Ministerio de Industria, sobre denegación del Registro de Marcas 552.990; pleito al que ha correspondido el número 585 de 1973.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 12 de noviembre de 1973.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—8.542-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BILBAO

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado Juez de Primera Instancia número cuatro de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 217/73 se tramita expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento de don Román Fernando Olabarria y Martínez, nacido en Portugalete, Vizcaya, el 9 de agosto de 1886, hijo de Pedro Olabarria y de Silvina Martínez, que partió de su domicilio con dirección a América, alrededor del año 1910, habiendo sido declarado ausente por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao el 6 de julio de 1932, sin que posteriormente se hayan tenido noticias de su paradero; cuyo expediente ha sido instado por el Procurador don José María Bartáu Morales, en nombre y representación de don Vidal Pérez Olabarria, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de Portugalete.

Y para general conocimiento libro el presente en cumplimiento de lo que dispone el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en Bilbao a uno de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Manuel Martínez Llebrés. El Secretario.—12.884-C. y 2.ª 28-11-1973

VALENCIA

Don Miguel Hinojosa Arnáiz, Magistrado Juez de Primera Instancia número nueve de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 170/72, se siguen autos sobre procedimiento judicial

sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Ignacio Zabellos Ferrer, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia (que litiga con el beneficio de pobreza), contra don Agustín Boronat Ull, y su esposa, doña Rosa Gedeo Calatayud y contra los también consortes don Agustín Boronat Gadea y doña Josefa Ojel-Jaramillo Beredia, en reclamación de 290.312 pesetas por principal e intereses, en los que por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, para cuyo remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veinticuatro de enero próximo y hora de las once de su mañana.

La finca que se subasta es la siguiente:

«Edificio antes destinado a molino, titulado de «Alberobi», compuesto de planta baja con dos pisos altos, a los que se da acceso por una escalera independiente, con puerta recayente al exterior o en la frontera de tal edificio, cuya área superficial es de trescientos veintisiete metros cuadrados, con un patio recayente a su frontera y un secadero contiguo a éste y existente a la parte izquierda conforme se mira a la frontera del indicado edificio; todo ello situado en término de Alcira, partida de Matorno, demarcado el edificio con el número 23 de policía, lindante por Norte, resto de finca matriz de donde éste se segregó; Sur, de un tal señor Cañes; por Este, más resto de finca matriz de donde se segregó, con el camino de entrada de condueños—que muere con un patio—y con la citada finca del señor Cañes, y por Oeste, con una pequeña parte, concretamente en la del secadero, con la finca del señor Cañes, y en el resto, o sea, en cuanto al edificio con el barranco de Bareheta. Tasada en 340.625 pesetas.

Se previene:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad, por lo menos igual, al diez por ciento del valor de dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y tres. El Juez.—El Secretario.—8.719-E.

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

Don José María San Román Mato, Juez municipal sustituto del Juzgado Municipal número 6 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de proceso de cognición, con el número 414/73, a instancia de don Floreal Nieto Pardo, contra ignorados herederos de don Wenceslao García Hernández, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado, por medio del presente, emplazar a dichos demandados para que en el plazo improrrogable de seis días se personen en los autos, apercibidos que de no verificarlo se les tendrá por rebeldes y les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho. Autos que se encuentran en la Se-

cretaría de este Juzgado, sito en Madrid, calle Hermanos Álvarez Quintero, número 3-2.º

Y para que así conste y sirva de emplazamiento en forma legal a los demandados, ignorados herederos de don Wenceslao García Hernández, expido el presente edicto para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, José María San Román Mato.—3.598-3.

RONDA

En el juicio de faltas número 236/73, seguido en este Juzgado, y de que se hará mérito, se dictó sentencia que contiene los siguientes encabezamiento y fallo:

«Sentencia.—En la ciudad de Ronda a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y tres. El señor don José Luis Sánchez Hirschfeld, Juez municipal de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado sobre lesiones e insultos, por denuncia de la Guardia Civil del puesto de Ronda, siendo parte el ministerio fiscal, y como perjudicados don Diego Téllez Carrasco, de cuarenta y ocho años, casado, ferroviario, natural de Cortes de la Frontera, y vecino de Ronda, en calle José Pérez Llorcas, 11, hijo de Domingo y Leonor, y Juan Ramos Jiménez, de treinta y nueve años, casado, ferroviario, natural de Setenil y vecino de Ronda, en estación de La Indiana, hijo de Antonio y Dolores, como perjudicada y denunciada Carmen García González, de cincuenta y ocho años, casada, sus labores, hija de Antonio y de Antonia, natural y vecina de Ronda, con domicilio en Cortijo Concepción, perjudicado Alonso Molina Heredia, de trece años, hijo de Francisco y María, natural de Benaolán y vecino de Ronda, con domicilio en La Indiana, y denunciado Juan Heredia Heredia, de dieciséis años, soltero, del campo, natural de Ronda y vecino de Málaga, hijo de Juan y de María, domiciliado en Málaga, cortijo «El Moro»; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado, Juan Heredia Heredia, como responsable, en concepto de autor, de una falta de lesiones, ya definida, a la pena de veinte días de arresto menor e indemnización a la perjudicada, Carmen García González, en la cantidad de mil seiscientos pesetas, por los ocho días que estubo impedida para sus ocupaciones, a razón de doscientas pesetas diarias, y pago de una tercera parte de costas, y al mismo denunciado, como autor de una falta de malos tratos, a la pena de mil pesetas de multa, con apremio personal de tres días en caso de impago, y pago de otra tercera parte de costas, debiendo absolver y absolviendo a la denunciada, Carmen García González, de la falta de lesiones a ella imputada, declarando de oficio la restante tercera parte de costas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Luis Sánchez Hirschfeld.—Rubricado.—Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.»

Y para su notificación en forma legal al condenado Juan Heredia Heredia y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente cédula en Ronda a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—8.345-E.

JUZGADOS COMARCALES

SANTA CRUZ DE MUDELA

En el juicio de faltas número 84 de 1973 que se sigue en este Juzgado Comarcal de Santa Cruz de Mudela (Ciudad

Real) en virtud de atestado de la Guardia Civil del puesto de Almuradiel, sobre infracción a la Ley de Caza contra Eugenio García García, por disparar con un rifle de aire comprimido propiedad de su hermano Lisardo, a unos gorriones que se hallaban en el kilómetro 19,300 de la carretera RC-667 el día 23 de julio de 1973; se ha acordado citar a expresados hermanos Eugenio y Lisardo García García, cuyo último domicilio fué en Madrid, Cerro de la Mica, chabola número 7, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que el día diecinueve de diciembre próximo a las diez y diez horas, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ramírez Lasala, número 7, para asistir al acto del juicio de faltas citado.

Y para que sirva de citación en forma mediante la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo y sello en Santa Cruz de Mudela a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—8.666-E.

En el juicio de faltas número 67 de 1973 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En Santa Cruz de Mudela a siete de noviembre de mil novecientos setenta y tres; el señor Juez comarcal don Leopoldo Roales-Nieto Gómez, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido con intervención del ministerio fiscal de una parte, en virtud de atestado instruido por la Guardia Civil de Tráfico del Destacamento de Manzanares, y de otra, como perjudicado, Antonio de Lamo del Río, mayor de edad, casado, panadero, natural y vecino de esta villa, domiciliado en calle Montes, número 30, y, como inculcados, Miguel Torrero Cabezas, de veinte años de edad, soltero, Conductor, natural y vecino de esta localidad, con domicilio en calle Membrillo, número 44, y Barbizet Jean Vincent, de veintinueve años de edad, estudiante, natural y vecino de París, siendo responsables civiles subsidiarios Antonio Delgado Sánchez, de sesenta y cinco años, y de esta naturaleza y vecindad, casado, industrial, con domicilio en calle Cervantes, número 46, y Barbizet Jacques, vecino de París, respectivamente, sobre accidente de circulación.

Fallo: Que debo condenar y condeno a los encausados, Miguel Torrero Cabezas y Barbizet Jean Vincent, como responsables, en concepto de autores, de la falta enjuiciada, a la pena de trescientas pesetas de multa a cada uno, sustituibles, en caso de impago, por cinco días de arresto menor, y pago de costas por mitad a que el primero de ellos indemnice en la cantidad de nueve mil pesetas y el segundo en la de treinta y cuatro mil pesetas, ambos al perjudicado Antonio de Lamo del Río, declarando responsables civiles subsidiarios de expresadas cantidades a don Antonio Delgado Sánchez y Barbizet Jacques.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—L. Roales N.—Rubricado y sellado.

La anterior sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a los súbditos franceses Barbizet Jean Vincent y Barbizet Jacques, mediante la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, de orden de S. S.ª, en Santa Cruz de Mudela a siete de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, p. h.—8.316-E.